

---

**ACTA DE COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA****AÑO 2017**

**ACTA NÚMERO DIECISEIS/2017.** En la sala de reuniones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la séptima Calle Poniente número cinco mil ciento cuarenta y tres, Colonia Escalón en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para celebrar reunión ordinaria de trabajo, estando presentes el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Licenciada María Antonieta Josa de Parada, la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, el Señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde, el Señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz y la señora Directora General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, Licenciada Perla Marina Alvarado de Escalante. Conforme al orden establecido, la sesión fue presidida por la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, quien de inmediato procedió a abordar el punto **I. Determinación del Quórum**. Se comprobó que existe el quórum legal para celebrar la reunión, en virtud de estar presentes todos los titulares de la Comisión Coordinadora, por lo cual se continuó con el punto **II. Aprobación de la agenda propuesta**. En ese punto, la señora Directora General en funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, informó a los presentes, que se había recibido solicitud del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que se sometiera a consideración de la Comisión, la modificación de la agenda establecida para esta reunión, con el fin de incluir un punto sobre la problemática operativa de coordinación interinstitucional, relativa al tema de la ausencia de defensoría pública, en el caso del reo ausente en audiencia

pública; indicándoles que la documentación relativa al punto se encontraba en las carpetas que se les ha entregado a cada uno para esta reunión. Adicionalmente les planteó adelantar el punto relativo a la Presentación de resultados y premiación del XII Certamen de Investigación Jurídica. Ante lo peticionado los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: Modificar la agenda incorporándolo como punto **IV**. Presentación de resultados y premiación del XII Certamen de Investigación Jurídica; y como punto **V**. La problemática operativa de coordinación interinstitucional, relativa al tema de la ausencia de defensoría pública, en el caso del reo ausente en audiencia pública. En este momento, el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública manifestó a los presentes que por motivo de compromisos surgidos a última hora, solicitaba se le permitiera retirarse de la reunión a las diecinueve horas, pidiendo las disculpas del caso, lo cual fue avalado por los presentes. A continuación se desarrolló el punto **III. Lectura, aprobación y firma del acta de Reunión Extraordinaria de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia Celebrada el día 15 de Noviembre de 2017**. Se procedió por parte de la Directora General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, a dar lectura al proyecto de acta, consultando si los miembros de la Comisión tenían observaciones, ante lo cual y luego de ser revisada por cada uno **ACUERDAN**: Aprobar el proyecto de acta correspondiente a la reunión extraordinaria de la Comisión Coordinadora desarrollada el pasado quince de noviembre del presente año y suscribir la misma. Cerrado este punto, se procede a abordar el punto **IV. Presentación de resultados y premiación del XII Certamen de Investigación Jurídica**. Este punto fue presentado por la Licenciada Luisa Rivera de Peralta, Directora del Área de Medios de Comunicación de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien informó a los presentes que el Certamen se había realizado de acuerdo a lo previsto. Estando el Comité calificador del XII Certamen de Investigación Jurídica, integrado por la

licenciada Aracely Bautista Bayona, Jefa Unidad de Género de la Asamblea Legislativa; licenciado Carlos Mauricio Pérez, Juez de Paz de Perquín; licenciada Sandra Carolina Aguilar Marín, Jueza de Vigilancia Penitenciaria de San Salvador y la licenciada Verónica Raquel Torres Brizuela, Colaboradora de la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH. Que los temas de los ensayos debían estar referidos a diferentes áreas del Derecho: Constitucional, Civil y Mercantil, Penal y Procesal Penal, Penal Juvenil, Penitenciario, Mujeres, Niñez y Adolescencia, Medio Ambiente, Extinción de Dominio, Ética, Corrupción, Transparencia y Oralidad. A continuación informó que de acuerdo a las bases del Certamen, se habían establecido dos categorías de participantes: Abogados de la República y Estudiantes de Derecho. En la categoría de Abogados de la República, se presentaron veintitrés ensayos; sin embargo, en la reunión de apertura de los sobres que contenían los ensayos participantes, se descalificaron cuatro de ellos, por no cumplir con lo establecido en las bases de competencia, al exponer su identidad. En la categoría de Estudiantes de Derecho, se presentaron tres ensayos. Como resultado de la evaluación, en la categoría de Abogados de la República, el Comité Calificador decidió como resultado lo siguiente: El Primer lugar con un premio de \$2,000.00 fue declarado desierto; el Segundo lugar con un premio de US\$1,500.00, fue otorgado al ensayo: "Juzgamiento de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en El Salvador: principales dimensiones jurídicas"; Seudónimo Grotius; Nombre: Vida Eugenia Gómez Asturias. El tercer lugar con un premio de \$1,000.00, fue para el ensayo: "Daño moral y daño psicológico: evaluación y cuantificación"; Seudónimo Lucas Lucas, nombre: Cristian Eduardo Palacios Martínez. Asimismo el jurado consideró otorgar dos menciones honoríficas a los siguientes ensayos: "La admisión de pruebas en el procedimiento primario"; seudónimo Aurelio Paz; nombre: José Rafael Monge De León y al ensayo: "El análisis del contexto en la jurisprudencia de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos sobre leyes de amnistía, derecho a la verdad y desapariciones forzadas”; seudónimo Rebecca, nombre: Brenda Raquel Romero Arias. En cuanto a los resultados de la categoría de estudiantes, el comité calificador declaró desierta esta categoría, habiendo determinado por decisión unánime, que ninguno de los tres ensayos presentados cumplía con lo establecido en las bases de competencia. La señora Procuradora General de la República, licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, sugiere dar la palabra a un solo funcionario de la Comisión, para felicitar a los participantes, por el esfuerzo demostrado. Posteriormente se procedió a la premiación de los ganadores, entregándoles un diploma de reconocimiento tanto a los participantes, como a los miembros del Comité Calificador, los miembros de la Comisión Coordinadora felicitaron a todos por su participación y por los resultados obtenidos, instándolos a continuar desarrollando este tipo de trabajos.; lo cual fue agradecido por todos ellos. Finalizado el acto los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: Dar por recibido el informe, avalar su contenido y felicitar a la Unidad Técnica Ejecutiva por el desarrollo del evento y los resultados obtenidos, instándolos a continuar el próximo año con el mismo. A continuación se procedió al desarrollo del Punto **V. La problemática operativa de coordinación interinstitucional, relativa al tema de la ausencia de defensoría pública, en el caso del reo ausente en audiencia pública**. La Licenciada Perla Marina de Escalante, procedió a informar que se habían recibido algunos documentos enviados del despacho del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, en los cuales se advierte el impacto que genera en la operatividad del Sistema de Administración de Justicia Penal, la problemática planteada. Se procede a discutir la problemática operativa de coordinación interinstitucional relativa al tema de la ausencia de defensoría pública en el caso del reo ausente en audiencia pública, en relación

al atraso que esto genera en el Sistema de Administración de Justicia Penal. Para este punto se hicieron presentes por parte de la Procuraduría General de la República las licenciadas Luisa Carolina Corpeño Castillo, Procuradora Adjunta de la Defensa Pública Penal y Rocío Ivonne López de Palacios, Coordinadora Nacional de Defensoría Pública; interviene en principio la Licenciada Corpeño Castillo y manifiesta aspectos relativos a todas las competencias que conoce la Procuraduría General de la República, diversidad de servicios, sobresaturación de actividades, falta de especialidad y advierte además que tienen la obligación de cubrir toda la carga de trabajo que sobrevenga del Sistema, que experimentan ausencia de recurso humano y material para dar abasto a todas sus obligaciones, que a nivel nacional tienen desventaja entre la carga laboral, cantidad de trabajo y recurso humano, incluso experimentan crisis de trabajo por la sobrecarga a la cual antes se ha referido, manifiesta la complejidad de la carga laboral de cada uno de los defensores públicos, lo cual genera una cobertura deficiente, realizan las mismas funciones que el fiscal pero no se remuneran igual, eso hace que se pierda el personal calificado, no tienen investigadores, el defensor tiene que ir a conseguir la prueba, exponen limitantes económicas; pero además exponen una reingeniería organizada para renovar los servicios institucionales, con lo cual se pretende modernizar la Procuraduría General de la República, con apoyo de la cooperación internacional y no del gobierno; advierten el compromiso de transversalizar el tema de género, impulsar un proceso interno para obtener cero corrupción al interior de la Procuraduría, sanciones apropiadas para los casos identificados, como una política de prevención; menciona que la justicia es una responsabilidad de todos, por lo que debemos trabajar en conjunto. La licenciada Rocío de Palacios se refiere en forma directa a la casuística del imputado ausente; comienza su intervención preguntando si la Fiscalía General de la República

puede crear un caso sin una víctima porque advierte que es lo mismo para la defensa crear un caso sin imputado, lo considera imposible; la función de la Procuraduría General de la República, es representar judicial y extrajudicialmente a las personas de escasos recursos, así como garantizar la defensa técnica a la persona detenida. Advierte también sobre la facultad de ley para realizar la ampliación de solicitud de defensor, la cual puede hacer un juez, pero se tendrá por defensor a su apoderado. El caso mediante el cual el detenido autoriza a alguna persona para que solicite defensor, también es una forma de ampliación de la defensa; se hace alusión a algunas sentencias de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia y particularmente al caso Agapito Ruano y otros Vrs. El Salvador, en el cual se habla del deber de tutela y control del acto de nombrar un defensor, lo cual no es sólo un acto formal. Finalizadas las exposiciones, la señora Procuradora General de la República Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, consulta si hay preguntas. El Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas pregunta si se ha tomado en cuenta que la Constitución de la República, garantiza la defensa para todos los ciudadanos, a lo cual reiteran las expositoras las limitantes que antes se han señalado; entonces pregunta el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia sobre las alternativas que podrían considerarse para que el Sistema de Administración de Justicia no se vea afectado por la problemática señalada. La señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Licenciada. María Antonieta Josa de Parada, manifiesta que las limitantes de la Procuraduría General de la República siempre han sido severamente desproporcionadas respecto de la Fiscalía General de la República, y además hace alusión a la precariedad económica del país. Menciona que la doctrina establece que desde que una persona está siendo investigada, puede participar en las diligencias de investigación, no se puede

mencionar como imputado ausente solamente no está vinculada al proceso. En el caso de la Fiscalía General de la República, cuando ésta requiere a una persona ya está vinculada esa persona, pero no está presente, y considera que desde su punto de vista, tiene derecho a un defensor. La discusión se centra a partir de donde la Procuraduría General de la República, tiene la obligación de proporcionar el defensor. Comenta que en la parte del Código Procesal Penal relativa al tema de los allanamientos, aparece el fundamento legal mediante el cual el fiscal podrá llevar un defensor para no desproteger la información obtenida; o cuando se tengan hallazgos, menciona que la capacidad de la defensa es el problema, pero que como alternativa podría considerarse la figura del defensor de oficio, como en el Código Procesal Penal de 1974, porque si se tuviera una partida por parte del tribunal para costear la asistencia del defensor de oficio, habría una mejor intervención de estos últimos. Ahora el defensor de oficio está obligado a atender si el juez lo llama. Por su parte la licenciada Corpeño sugiere buscar el apoyo como Sector de Justicia para fortalecer económicamente el presupuesto de la Procuraduría General de la República; éste no es un tema sólo de prestar asistencia; advierte que si se utiliza la figura del defensor de oficio, vendrán los descuidos en el manejo de los casos, que es igual a dejar en indefensión a la persona vinculada al proceso y tenemos señalamiento en el plano internacional con sanción grave por incumplimiento del respeto a los Derechos Humanos. La señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciada María Antonieta Josa de Parada manifiesta que el defensor de oficio debe asumir responsablemente el cargo para el cual es llamado y que de ninguna manera podría hablarse de indefensión. La licenciada Rocío de Palacios reconoce la legitimidad del nombramiento del defensor de oficio, pero advierte que la problemática con esa figura es precisamente la protección de los derechos de la persona detenida; manifiesta

además que en el caso del imputado presente no hay problema, el tema es el ausente. A continuación pide la palabra el señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, quien consulta si se ha hecho un análisis a fondo de la obligatoriedad del Estado a garantizar la defensa a la persona ausente, o sólo se están respaldando en la falta de recursos, que son dos cosas diferentes; entiende que el debate viene de la sentencia de la Sala, porque no se ejerció una buena defensa, pero toda persona con una imputación tiene derecho a tener un defensor, la Fiscalía General de la República, en los innumerables casos de reo ausente que tiene registrados, no llama a la Procuraduría General de la República, sólo cuando llega la gente preguntando, entonces se le envía a la referida institución; ahora hay diligencias en donde si no se nombra defensor se perjudica la investigación, si no hay defensa no hay caso y se cae el caso porque es indispensable garantizar la defensa del imputado. Advierte que el contexto de la falta de recursos es algo que hay que analizar o buscarle recursos a la Procuraduría General de la República y luego pensar en la figura del defensor de oficio, sugiere identificar casos específicos. La licenciada Rocío de Palacios manifiesta que cómo podría montarse una defensa, si no se conoce a la persona, que esto sería un acto ineficaz. La señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciada María Antonieta Josa de Parada menciona, que le llama la atención en qué casos los jueces piden asistencia por reo ausente, el caso es que la Fiscalía General de la República presenta casos de imputados presentes y ausentes y el juez quiere que el defensor asuma todos los casos; además manifiesta que la ley ya da la solución para el caso del ausente, pues con el requerimiento el juez resuelve con la sola vista del mismo y que no puede ir nunca más allá de lo requerido por la ley. Finalmente sugiere la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, conformar una mesa

especializada técnica para el análisis de la problemática discutida. Luego de concluido el punto los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, conforme una mesa especializada técnica para el análisis de la problemática discutida, mediante el proceso de convocatoria oficial correspondiente. La reunión continuó con el punto **VI. Entrega de versión final de la Carta de Entendimiento para la Coordinación y Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para la Adecuada Aplicación de los Medios de Vigilancia Electrónica en Materia Penal.** Al respecto, la señora Directora General en Funciones, procedió a informar que ya se encontraba agregada a las carpetas la versión final de la Carta de Entendimiento mencionada, con las observaciones incorporadas, hechas por los designados oficiales de las instituciones operativamente involucradas, para la revisión del referido documento, el cual será firmado próximamente por todos los miembros de la Comisión Coordinadora directamente relacionados con la operatividad de la aplicación de los Medios de Vigilancia Electrónica en Materia Penal; y como testigos de honor las licenciadas Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Procuradora General de la República y María Antonieta Josa de Parada, Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura. Concluida la presentación del punto, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** a) Dar por recibida la Carta de Entendimiento para la Coordinación y Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para la Adecuada Aplicación de los Medios de Vigilancia Electrónica en Materia Penal, en su versión final y atender la convocatoria respectiva para la firma de la misma. A continuación se procedió a presentar el punto **VII. Informe sobre los procesos de amparo** [REDACTED]



para la Actualización de la Agenda de Reforma Legal, se emitió opinión de tres expedientes legislativos de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa: Expediente 1751-7-2017-1 relativo al incremento de penas en los delitos de Violación y Violación en Menor e Incapaz Arts. 158 y 159 del Código Penal; Expediente 1837-9-2017-1, análisis del delito de Homicidio Agravado Art. 129 Pn., Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación Art. 152-A; Violencia contra los Miembros de la Policía Nacional Civil, Fuerza Armada, Dirección General de Centros Penales, Fiscalía General de la República, Órgano Judicial y sus Familiares, Art. 152-B y Desobediencia en caso de Medidas Cautelares o de Protección, Art. 338-A; Expediente 1730-7-2017-1, análisis del Art. 196 Cn. También se realizó análisis del expediente 820-4-2013-1, en cuanto a la adición de un segundo inciso al Art. 1 y adicionando la cláusula 21 al Art. 50, ambos artículos del Código de Trabajo. Concluido el informe los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe de los expedientes legislativos analizados. Concluido el punto anterior, se procedió al desarrollo del punto **IX. Solicitud de Autorización para la contratación de Inmuebles a utilizar como oficinas administrativas por la Unidad Técnica Ejecutiva para el año 2018.** Al respecto, la licenciada Perla Marina Alvarado de Escalante, les manifestó que de acuerdo al artículo 3, letra g) de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva y el artículo 20 de su Reglamento, la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia aprobará los contratos en los cuales la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE) se obligue a pagar más de veinticinco mil colones mensuales, (₡25,000), equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y siete 14/100 dólares (US\$2,857.14). En este sentido, actualmente la Unidad Técnica Ejecutiva tiene dos inmuebles en alquiler que sobrepasan esa cantidad cada uno. El primero es utilizado como oficina central, ubicado en la Colonia Escalón, el cual tiene un

canon de arrendamiento mensual de tres mil ochenta y cinco 71/100 dólares (US\$3,085.71); y el segundo que es utilizado como oficina [REDACTED], el [REDACTED], el cual tiene un canon de arrendamiento mensual de tres mil quinientos 00/100 dólares (US\$3,500.00), [REDACTED]. En cumplimiento a la normativa antes indicada y de no haber inconveniente alguno, se solicita la autorización de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para proceder a la contratación de los inmuebles antes señalados, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2018 y cuya erogación mensual para cada uno de ellos, como ya se indicó, es mayor a dos mil ochocientos cincuenta y siete 14/100 dólares (US\$2,857.14). Luego de escuchar lo planteado y evacuar algunas consultas, los miembros de la Comisión coordinadora **ACUERDAN:** Aprobar la contratación de los dos inmuebles para el año 2018, según lo presentado. La reunión continuó con el desarrollo del punto **X. Informe sobre procesos de adjudicación de servicios para la Unidad Técnica Ejecutiva en el año 2018.** Sobre este punto, la señora Directora General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, les informó que al igual que el punto anterior, con base a lo establecido en el art. 3, letra g) de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva y el Art. 20 de su Reglamento, la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia debe aprobar el otorgamiento de contratos cuyo valor exceda de cien mil colones (C100,000), equivalentes a once mil cuatrocientos veintiocho 57/100 dólares c (US\$11,428.57). En este sentido, hay procesos que por este motivo ya se les hicieron llegar y han sido autorizados; sin embargo, existen actualmente otros procesos de adjudicación de servicios para el año 2018, cuyos contratos excederán de esa cantidad, siendo éstos los siguientes: **a)** Servicio de alimentación para las personas protegidas por el Programa de Protección de

Víctimas y Testigos; **b)** Servicio de comunicación de voz y datos; **c)** Programa de seguros; y **d)** Servicio de vigilancia privada. Es con base a lo anterior y con el propósito de agilizar los trámites, que la Dirección General ha estimado conveniente, remitirles a través de nota, junto con los respectivos documentos que amparan los procesos realizados, la solicitud para que los mismos sean revisados y de no tener observaciones, estos sean autorizados y proceder con la adjudicación de estos servicios. Finalizado el informe y aclarados algunos aspectos, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Quedar a la espera de que se les envíe la documentación respectiva para su análisis y de no tener observaciones, darán las respectivas aprobaciones para proceder con las contrataciones. A continuación se desarrolló el punto **XI. Carta de Intenciones entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, a través de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), ambos por El Salvador; y el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público del Perú; para la Implementación del Proyecto “Institucionalizar un Sistema de Información que Contribuya al Análisis Cualitativo y Cuantitativo del Fenómeno de la Violencia Femicida en El Salvador con base a la Experiencia de Perú y España.”** El desarrollo de este punto estuvo a cargo de la Licenciada Perla Marina de Escalante, quien planteó que para el análisis de la temática comprendida en la carta de intenciones mencionada, resultaba indispensable instalar una mesa especializada de trabajo, conformada por las jefaturas de las Unidades de Género de las instituciones involucradas y los jefes de las áreas que manejan los datos estadísticos, para que puedan comenzar a interactuar bajo el mecanismo de video conferencias con sus contrapartes de los otros países involucrados en el proyecto; que a la fecha el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) ha informado que la primera reunión ocurrirá el día 15 de diciembre, a partir de las ocho horas y

treinta minutos de la mañana, en uno de los salones del Ministerio de Relaciones Exteriores. Que además se vuelve necesario revisar la carta de intenciones con los delegados jurídicos de las instituciones involucradas. Concluida la presentación y el hacer las respectivas valoraciones, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Instalar la mesa de trabajo necesaria para interactuar con las contrapartes de los otros países involucrados en el ejercicio y facilitar la participación de los designados de las áreas jurídicas de cada institución involucrada, para revisar el contenido de la Carta de Intenciones. Luego se procedió a presentar el punto **XII. Entrega para su conocimiento, observaciones o aprobación de los siguientes documentos:** **a)** Informe sobre el funcionamiento del área de protección de víctimas y testigos, correspondientes al mes de octubre de 2017; **b)** Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva, correspondiente al mes de octubre de 2017. Preparado por la Unidad Financiera Institucional, **c)** Informe sobre el Estado Financiero de la Unidad Técnica Ejecutiva, correspondientes al mes de octubre de 2017, preparado por Auditoría Interna. La señora Directora General en funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva procedió a entregar copia de los documentos antes mencionados, así como de los documentos que fundamentan cada uno de los puntos que se abordaron en la presente reunión de Comisión Coordinadora, quienes luego de recibirlos **ACUERDAN:** Dar por recibido los respectivos informes, los cuales revisarán y de tener alguna observación la harán llegar antes de la próxima reunión de esta Comisión, caso contrario los mismos se tendrán por aprobados. La reunión continuó con el desarrollo del punto **XIII. Presentación de placa de reconocimiento a la Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios.** Este punto es presentado por la señora Directora General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien les manifiesta que en atención al acuerdo tomado por esta Comisión Coordinadora en la sesión extraordinaria celebrada el pasado

quince de noviembre del presente año, relativo a que se realizaran las gestiones necesarias para la elaboración de una placa de reconocimiento a la Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, por el trabajo desarrollado como Directora General de esta Unidad Técnica, les presentaba la placa en referencia, la cual tenía incorporadas las sugerencias que se le habían hecho al esquema presentado anteriormente. Asimismo les informó que la Licenciada de Palacios le había solicitado diera a conocer en esta reunión de Comisión Coordinadora, que tal como lo había solicitado en su oportunidad, el día treinta de diciembre del año en curso finaliza la licencia que le fuera concedida por la Comisión y que a partir del día treinta y uno de diciembre se reincorpora a su cargo de Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia. Luego de lo cual los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:**

**a)** Dar por recibido lo informado por la señora Directora General en funciones, sobre el regreso a sus labores de la Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, así como; **b)** Que la placa de reconocimiento, siempre le sería entregada a la Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, el día que oportunamente sea señalado para tal efecto. A continuación se procedió al desarrollo del punto **XIV. Varios**. Todos estos puntos fueron presentados por la señora Directora General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, **1) Recordatorio de fecha de reunión del mes de diciembre**. Al respecto, les recordó a los presentes que la próxima reunión de esta Comisión se ha establecido para el próximo día veinte de diciembre del presente año. Luego de lo cual los Miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Confirmar la realización de la reunión de trabajo el día miércoles 20 de diciembre del corriente año, a partir de las cinco de la tarde, en estas oficinas de la Unidad Técnica Ejecutiva. **2) Informe sobre desarrollo del Proyecto de Derecho y Dignidad**. Al respecto se les manifiesta que como resultado de las mesas de trabajo y luego de la

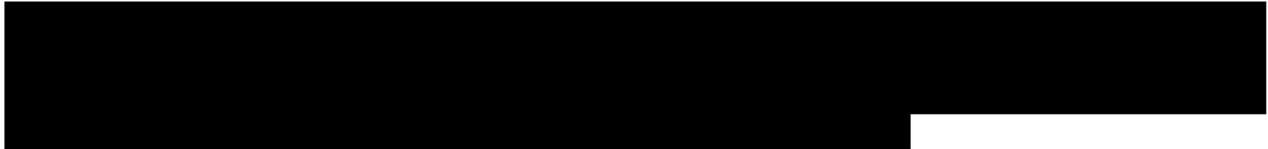
sistematización de insumos realizada por el Licenciado Carlos Ernesto Sánchez Escobar y el Doctor Rommel Sandoval, se ha elaborado un plan de trabajo para darle seguimiento al tema del Cumplimiento de los estándares internacionales señalados en la sentencia Agapito Ruano y Otros Vrs. El Salvador, en el cual se incorporan análisis jurídicos sobre implementación y propuestas de acuerdos administrativos; Propuestas de Ley de Cumplimiento de decisiones internacionales en Derechos Humanos; Diseño de programas de formación y capacitación para la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y Procuraduría General de la República, sin perjuicio que otros actores pudieran incorporarse si se tuviera a bien. Respecto de lo cual los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: Dar por recibido el Plan de trabajo y autorizar la ejecución del mismo. **3) informe sobre taller de cooperantes que trabajan con el tema relacionado a desapariciones.** Respecto a este tema, hizo del conocimiento de la Comisión Coordinadora, que tal como lo habían solicitado se realizó un taller de trabajo con todos los cooperantes involucrados en el trabajo del tema en análisis (ABA ROLI, PNUD, UNODC, CICR, CPI Y PADF); como resultado del taller se obtuvo un Mapeo de las acciones que se encuentran en ejecución por los diferentes actores de la cooperación internacional en el tema de "Registro de personas desaparecidas y procesamiento de escenas atípicas de delitos como cementerios clandestinos, cuevas, pozos, entre otros"; y se documentaron diferentes recomendaciones para darle seguimiento al tema, siendo éstas: **a)** Identificar las mesas y comités que existen sobre el tema, con la posibilidad de integrar las mismas; **b)** Posibilidad de explorar las experiencias de otros países en el tema de desaparecidos, como podrían ser los intercambios de buenas prácticas; **c)** Identificación de 3 ejes centrales que la cooperación pueda trabajar con UTE de manera articulada; **d)** Colocar el tema de desapariciones en la agenda de país;

e) Programar un siguiente taller con una jornada más extensa y puntos de trabajo en concreto para establecer alianzas, en la cual se comunique el pronunciamiento de la Comisión Coordinadora, estableciendo como Fecha tentativa: 13/14 de diciembre/2017; f) Sumar a este esfuerzo a la Fundación para el debido proceso, quien también iniciará el trabajo en el tema de desapariciones con la Comisión para las personas desaparecidas/Ministerio de Relaciones Exteriores. Al respecto los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Dar por recibido el resultado de las recomendaciones hechas por los representantes de organismos internacionales y autorizar la ejecución de las iniciativas locales y regionales que respecto del tema la cooperación pueda trabajar en forma articulada con la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia a través de la Unidad Técnica Ejecutiva. **4) Invitación de Word Visión para que miembros de la Comisión Coordinadora asistan al lanzamiento del proyecto de Fortalecimiento de la Justicia Penal Juvenil en El Salvador, solicitando que uno de los miembros de la comisión tengan una breve intervención en el acto protocolario (lunes 11 de diciembre 7:30 a 9:00 am, Hotel Barceló, Salón Bristol II).** Respecto a este punto, la señora Procuradora General de la República manifestó ya haberse disculpado con los organizadores del evento por tener otro compromiso previo agendado, y los otros miembros de la Comisión Coordinadora manifestaron que no podrían asistir a la referida convocatoria por el cumplimiento de otras misiones oficiales; pero la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, expresó que ella podía participar en el evento en representación de la Comisión Coordinadora, para transmitir desde el punto de vista sectorial cuales son las necesidades actuales del Sector de Justicia de cara a la temática especializada de Penal Juvenil. Al respecto los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Delegar la intervención en este evento, en representación de esta Comisión, a la señora

Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura. **5) Solicitud del Programa Conjunto de Paz para Generación Post-Conflicto del PNUD, para el desarrollo de un foro sectorial en el tema de Derechos Humanos como acción de seguimiento a reunión sostenida con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre el referido tema.** Al respecto la Comisión Coordinadora manifestó que había exceso de actividades en las agendas de todas las instituciones que ellos representan y que el personal está muy saturado de trabajo y de actividades externas a la institución, advirtieron el interés en poder conocer los ejes que componen el proyecto del PNUD, en el marco del cual se plantea la actividad señalada, en el primer trimestre del próximo año. Luego de lo anterior los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Dejar pendiente la ejecución del Foro solicitado por saturación de actividades propias del cierre de año de todas las instituciones y que el próximo año, se pueda considerar la presentación de los ejes del proyecto del PNUD en una de las primeras sesiones de trabajo de la Comisión. **6) Informe sobre desarrollo del proyecto UNODC.** Se les planteó sobre la preparación de un portal de transparencia para la Unidad Técnica Ejecutiva, el cual tiene un importante nivel de avances, y se espera estará listo el próximo año; además les informó sobre la construcción de una plataforma e-learning para transversalizar el tema de Ética Gubernamental entre los operadores del Sector de Administración de Justicia, con quienes se sostuvo una primera reunión, habiéndose obtenido insumos para realizar dos reuniones de trabajo con los consultores y representantes de UNODC, para la reformulación de algunos aspectos del proyecto. Luego de ello, se acordó desarrollar tres reuniones de trabajo con representantes institucionales para plantearle los cambios considerados, así: **a)** Con los delegados de las áreas tecnológicas, **b)** con los delegados de las Escuelas del Sector y **c)** con los delegados de las Comisiones de Ética Gubernamental. Finalizado el informe, los

miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado. 7) Informe sobre desarrollo de actividades de Educación Legal Popular, contenidas en el plan de trabajo del Sector de Justicia, en el marco del Plan El Salvador Seguro.** Se les hizo entrega del Plan de Trabajo que contiene las actividades preparatorias a ejecutar en las ciudades de Santa Ana y San Miguel, donde se capacitarán a representantes de las instituciones del Sector de Justicia que laboran en esos lugares, y quienes colaborarán como contraparte en el desarrollo de Programa de Educación Legal Popular el próximo año. Esto durante el segundo y tercer trimestres. El informe incorpora nómina de operadores del Sector de Justicia que participan por cada institución, cronograma de trabajo en cuanto a las acciones preparatorias y propuesta de materiales a distribuir entre el alumnado de las escuelas en donde serán ejecutadas las jornadas de trabajo el próximo año para lo cual se les solicita autorización para ejecutar las acciones preparatorias mencionadas y para realizar las convocatorias respectivas a la nómina de personal anexa, para el próximo año. Sobre lo informado, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado y autorizar las solicitudes para ejecución de los actos preparatorios el presente año y el Programa de Educación Legal Popular a desarrollar el próximo año. 8) Informe de la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciada María Antonieta Josa de Parada para los demás miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, respecto de la obra denominada: "Código Procesal Penal Comentado":** Menciona la licenciada Josa de Parada que la ejecución de la referida obra se ha venido coordinando entre la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura, con el apoyo técnico y financiero de USAID/Checchi Consulting y que el estado actual de la misma es: El proceso de diagramación de todo el documento que contiene el articulado

del código con sus respectivos comentarios, esta siendo ejecutado casi en su totalidad por parte del CNJ, que el mismo estará listo para el mes de diciembre del presente año, de tal forma que la presentación de la obra en las cuatro regiones del país podría realizarse por parte de la Comisión Coordinadora en los primeros meses del año dos mil dieciocho. Finalizado el informe, los miembros de la Comisión Coordinadora. **ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado.** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre dos mil diecisiete; y leída que fue, ratificamos su contenido y firmamos.



Nota: la presente acta está suscrita por: Dr. José Armando Pineda Navas, Licda María Antonieta Josa de Parada, Licda Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Comisionado, Mauricio Ernesto Landaverde, Lic Douglas Meléndez Ruiz, Licda Perla Marina de Escalante

Nota: El documento original ha sido modificado, dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.